

ANEXO CONTRATO DE ABASTECIMIENTO  
N° INT CHC 0767-1

En Santiago, a **05 de septiembre de 2013**, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante "Fundación INTEGRA", RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva (S), doña **MARÍA PAZ OYARZÚN MONTALVA**, cédula de identidad N° 10.732.648-0, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, por una parte y por la otra, **PANASONIC CHILE LTDA.** RUT N° 76.622.320-6, representada legalmente por don **HOUCINE CRISTIAN HADDJERI BRAVO**, cédula nacional de identidad N° 8.669.244-9, en adelante "el proveedor", ambos domiciliados en Galvarino Gallardo N° 1604, Providencia, todos los comparecientes mayores de edad, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 09 de agosto de 2013, las partes celebraron un contrato de abastecimiento, en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento.

**SEGUNDO:** Por el presente acto, las partes modifican la cláusula segunda, párrafo tercero del contrato, de la siguiente forma:

"El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a nombre de Fundación INTEGRA, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **02 de noviembre de 2013**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato Abastecimiento**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato".

**TERCERO:** En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de abastecimiento original.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del proveedor.



HOUCINE HADDJERI BRAVO  
PROVEEDOR



MARÍA PAZ OYARZÚN MONTALVA  
DIRECTORA EJECUTIVA (S)  
FUNDACIÓN INTEGRA

